DICTAMEN DGC/STP N° 06/2021
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PAC DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE

Asunción, 23 de junio de 2021

I. ANTECEDENTES.

Según el Programa Anual de Contrataciones elaborado para el ejercicio fiscal 2021, los siguientes llamados debieron ser realizados durante el primer cuatrimestre:

392915 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS
392950 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE
392956 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DE 15 KVA
392978 ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA STP
393032 ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA STP
395325 REPARACIÓN DE CAMIONETA NISSAN PATROL DE LA STP
395336 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA
395346 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la Ley 2051/03, Art. N° 15. ESTIMACION DE COSTOS, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomaran en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

en el pago mensual previsto multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerara todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

La Resolución DNCP N° 1890/20, en su artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

La Resolución DNCP N° 521/2021, por la cual se establecen directrices para la elaboración de la lista de precios en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de reparación y/o mantenimiento: Artículo 2°. COTIZACIÓN. En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de: ● La mano de obra requerida; y ● De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados… y en su Artículo 3°. OBLIGATORIEDAD. Si de la verificación del llamado se detectasen incumplimientos a lo dispuesto en la presente resolución, el procedimiento licitatorio no será difundido, hasta tanto sean subsanadas las observaciones realizadas.

La Resolución DNCP N° 1208/2021 por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y en su Art. 3 establece el procedimiento para comunicar el incumplimiento del PAC en el primer cuatrimestre.

III. FUNDAMENTOS

Conforme puedo observarse el procesamiento de los documentos se realiza de manera lenta debido al trabajo en cuadrilla, lo que origina una sobrecarga de trabajo en diversas áreas e impide el cumplimiento de los plazos originalmente pactados. Asimismo, las priorizaciones de las necesidades de esta Secretaria hacen que no sigamos un esquema de plazos previstos.

También la entrada en vigencia de las nuevas directrices para la elaboración de la lista de precios en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de reparación y/o mantenimiento, estableció nuevos parámetros para el pedido de cotización y la carga del llamado por lo que las planillas debieron ser ajustadas y los precios referenciales solicitados de acuerdo a dichos cambios.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Que, de esta forma damos cumplimiento al Art N° 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 informando los motivos del incumplimiento de las fechas de los PAC programados para el primer cuatrimestre

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY

Firmado digitalmente por MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Nombre de reconocimiento (DN): givenName=MARIA JOSE, sn=IBARRA OLHAGARAY, serialNumber=CI1183508, cn=MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2021.06.24 09:39:45 -04'00'

Directora General de Contrataciones.
STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py